



En quarto.

1819

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

M Tomas Nicolao ante V. S. parezco, y Digo:
Que por ante Santiago Martel C. n. de Su Ma-
j. ya finado en 13. de Marzo de 1809. Estorpe
en union de mi Esposa Juana Alberta
Meneres Poder para tutar Neipnoco.
Inesintando del en Testimonio en publi-
ca forma, y manera que haya fe. Por-
tanto.

V. S. pid, y Suplico se sirva mandar se me
franque en la forma prevenida p. D. n.
p. el C. n. Teniente de el M. Mayor de este
Excmo Car. a cuyo Oficio han pasado
los Protocolos de el finado Martel, es
Jur. a que pido. Dc.

Tomas Nicolao

CA- 103
CAS. 14
Doc 1765
f. 1

Como lo pide con Citacion Lima, y
Junio 8 de 1819 -

Piedra



Proveydo y firmado por el Sr. Don Juan de
la Cruz Piedra Capitan de la primera
Comp.^a a Guarnicion del Regimiento de di-
nca de Voluntarios distinguido a la Com-
andancia de Puno, y Alcaide Ordinario
de esta Ciudad, y su Jurisdiccion para
mag^r en el dia de su fecha -

Amenio

Jose Maria de la Rosa
Alcalde del Ayuntamiento de Puno

En el mismo dia de la fecha del Sr. Don Juan de
la Cruz Piedra para lo que remanda en el
al Sr. Don Jose Antonio de Argente Regidor
perpetuo de esta Ciudad, y Alcaide
Mayor, y Sindico Procurador Ger-
en ella en su persona de y fe -



Rosa